

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2016

Doctor ELIECER ARTEAGA VARGAS Alcalde de Apartadó Cra 100 No. 103A - 06 Apartadó-Antioquia

Asunto: Informe de riesgo N 031-16, inminencia<sup>1</sup>, para las veredas Arenas Altas, Arenas Bajas, La Hoz, El Porvenir, La Esperanza, Buenos Aires y La Unión del corregimiento San José de Apartadó, en el municipio Apartadó.

## Respetado Señor Alcalde:

De manera atenta le remito a Usted el informe de riesgo de inminencia ante la altamente probable ocurrencia de vulneraciones de los derechos humanos de la población civil del corregimiento San José de Apartadó en el municipio Apartadó (Antioquia) que podrían producir situaciones de desplazamiento forzados individuales, familiares o masivos, debido a la incursión y acciones violentas del presunto grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC, llamado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), que buscan copar territorios de dominio de la guerrilla de las FARC-EP.

El monitoreo que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ha permitido conocer que un numeroso grupo de integrantes de las AGC estarían haciendo presencia en las veredas Buenos Aires, Arenas Altas, Arenas Bajas, La Hoz, El Porvenir, La Esperanza y la Unión del corregimiento de San José de Apartadó. La llegada de las AGC a esta zona obedecería al proceso de expansión de este grupo armado ilegal que se caracteriza por la circulación de amenazas contra la población; la ocupación de bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), tales como, escuelas y viviendas; la restricción de la libre movilidad y la libre expresión y el desplazamiento gota a gota de familias y personas, que para salvaguardar sus vidas y protegerse del accionar violento de ese grupo armado migran forzosamente hacia otras veredas.

<sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida.

generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



La autodenominadas AGC, para acceder a subregión del Urabá, utiliza como corredor estratégico el Corregimiento Nuevo Antioquia (Turbo), Altos de Carepa (Carepa) y la serranía de Abibe en conexión con el corregimiento de Saiza, en el municipio de Tierralta (Córdoba), ha sido ampliamente documentado a través del informe de riesgo No. 001-14, el informe de riesgo No. 022-15 y el oficio de marzo 23 de 2016, no obstante las AGC actualmente continúan presentes en el territorio anunciando a la población, bajo intimidación y amenaza, que ellos permanecerán allí ejerciendo el control territorial.

Desde el pasado 5 de septiembre de 2016, como quedó dicho anteriormente, un numeroso grupo de hombres armados, que se identifican como parte de las AGC, transitan entre las veredas Buenos Aires, La Hoz, Arenas Bajas, Arenas Altas y El Porvenir, ingresando a las viviendas de la población civil para intimidar y ejercer dominio territorial y poblacional.

La instalación de retenes ilegales, el 7 de septiembre de 2016, en inmediaciones de la vereda El Porvenir dificultó el normal desarrollo de las actividades productivas de la comunidad, exponiéndola al confinamiento y al desabastecimiento alimentario. De igual forma grupos de jóvenes del corregimiento que se reúnen para desarrollar actividades deportivas y de sano esparcimiento, se han visto despojados de sus artículos personales (como celulares) y han sido objeto de retenciones arbitrarias.

Las afectaciones colectivas a la población de San José de Apartadó han sido constante tal como fue advertido en el Informe de Riesgo N° 022-15 del 5 de noviembre de 2015, en el que se informaba a las autoridades competentes lo siguiente:

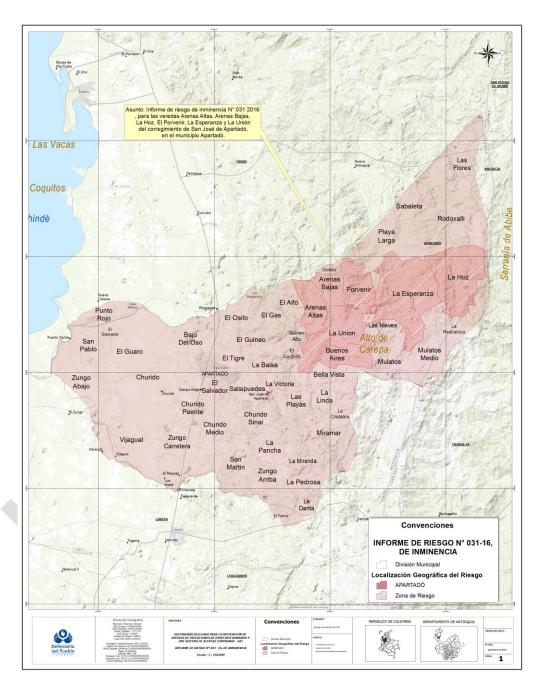
"La ubicación de esta estructura armada en esta zona generó una grave emergencia humanitaria entre los años 2013 y 20014 tal y como fue descrito en dicha advertencia hecha por el SAT, donde se identificaron varios asesinatos selectivos, combates con interposición de la población civil y fuertes acciones ofensivas de las AGC y del Frente 5 de las FARC-ep que derivaron en el desplazamiento de varias familias en septiembre del año 2013. Así mismo se logró identificar que en algunos predios de varias familias desplazadas en Rodoxalid se desarrollaron procesos de repoblamiento y el grupo armado ilegal habría construido 48 viviendas y una vía carreteable de esta vereda al corregimiento Nueva Antioquia en Turbo. La ocupación de este territorio permitió la expansión del Frente Central Urabá ya que también lograron establecer hombres armados en el corregimiento Piedras Blancas en Carepa.

El pasado 31 de octubre de 2015 se tuvo información acerca del desplazamiento de tres (3) familias de la vereda La Hoz hacia Mulatos Cabecera. Y el día 2 de noviembre, cerca de 38 familias de La Esperanza se han desplazado desde diferentes partes de la vereda hacia la escuela, debido al alto riesgo de combates con las FARC-ep y a las amenazas proferidas por combatientes de las AGC contra la población.

Actualmente ciento sesenta y cuatro (164) personas se encuentran en alto riesgo y han decidido ubicarse en la escuela como mecanismo de protección debido al continuo patrullaje de hombres de las AGC y la probable ocurrencia de acciones ofensivas por parte de las FARC-ep"



En el siguiente mapa se señala la localización geográfica de las veredas del corregimiento San José de Apartado, donde existe el riesgo inminente de ocurrencia de acciones violentas y desplazamientos forzados de la población civil, parte de las AGC:





La vigencia del cese al fuego bilateral entre el gobierno y las FARC-ep, ha significado la reducción sustancial de acciones bélicas y hostilidades por parte de esa guerrilla en San José de Apartadó, como también lo fue durante el tiempo que estuvo en vigor el cese unilateral al fuego decretado por las FARC. Sin embargo, el hecho de que aún persista la presencia de estructuras armadas del frente 58 y 5° de las FARC-ep en áreas geográficas de San José de Apartadó, incrementa el riesgo de combates o enfrentamientos armados entre las FARC-ep y las AGC con interposición de la población civil.

Durante el mes de septiembre de 2016, las veredas La Hoz, Arenas Bajas, Arenas Altas, El Porvenir, La Esperanza y la Unión del mencionado corregimiento, han sido frecuentadas por combatientes que se identifican como integrantes de las AGC exigiendo la colaboración, obediencia y apoyo de la población civil para consolidar su presencia en la zona, bajo amenaza de muerte a quien se resista.

De igual manera, desde el 5 de septiembre de 2016, las AGC han anunciado que asesinarán a toda persona que promueva que las autoridades civiles y organismos humanitarios ingresen a la zona para verificar la situación de los derechos humanos y de DIH en que se encuentra la población.

De igual forma el día 8 de septiembre del 2016 las AGC profirieron amenazas de muerte en contra de las personas que decidan desplazarse del territorio; en la vereda La Hoz existe el riesgo de que 12 familias se desplacen por el temor de sufrir agresiones de ese grupo ilegal o de quedar en medio de un eventual enfrentamiento con la guerrilla.

Las probabilidades de que se presenten vulneraciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH persisten en la zona dado la pretensión de las AGC de consolidar el control territorial en el corregimiento de San José de Apartadó que históricamente ha sido de presencia de las FARC-ep y que seguramente será escenario de repliegue y desarme de las FARC-ep en el desarrollo de su traslado hacia las Zonas Veredales Transitorias de Desmovilización.

En el mes de abril del presente año, la Comisión de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia realizó un Comité Departamental de Prevención de Violaciones de los Derechos Humanos, con la presencia de miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, con el fin de evaluar la situación de seguridad de las comunidades.

La Asociación Campesina de San José de Apartadó y el Comité de y para los Derechos Humanos de San José de Apartadó, ha denunciado lo que consideran un proceso de judicialización del liderazgo campesino, lo que constituye un factor de amenaza y vulnerabilidad que afecta a estas organizaciones sociales y comunitarias.

Debido a los factores de riesgo antes descritos, se prevé la ocurrencia de desapariciones forzadas, homicidios selectivos o múltiples, actos de violencia sexual, y



desplazamientos forzados masivos e individuales, confinamientos, amenazas contra los líderes sociales y comunitarios, las restricciones a la movilidad y otras libertades, el uso de bienes civiles protegidos por el DIH y como también de combates con interposición de población civil.

Las circunstancias planteadas en el presente informe hacen necesario considerar que el proceso de votación del plebiscito, previsto para el próximo 02 de octubre, podría verse influido o afectado por las posibles amenazas y constreñimientos contra los ciudadanos que decidan acudir a los puestos de votación que se instalen en el corregimiento de San José de Apartadó.

## **RECOMENDACIONES**

En este contexto donde se ha identificado la probable ocurrencia de violaciones a los derechos humanos y el DIH de los pobladores de la región descrita, integrantes de la Comunidad de Paz de san José de Apartadó, beneficiaria de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de los Derechos Humano (CIDH), la Asociación Campesina de San José de Apartadó y el comité de y para los Derechos Humanos de San José de Apartadó, se recomienda a su institución adoptar las siguientes acciones:

- 1. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía Municipal de Apartadó, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar medidas efectivas de prevención y protección de derechos humanos que permitan contrarrestar las acciones del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, aplicando los principios de prevención y de precaución en las acciones militares a fin de no involucrar a la población civil en el conflicto armado, dada la posible confrontación entre este grupo ilegal y la guerrilla de las FARC que aún permanece en el territorio. Esto con el fin de asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los pobladores.
- 2. Al Ejército Nacional a través del Batallón Voltigeros de la Brigada XVII, y las Brigadas Móviles 11 y 24 de la Fuerza de Tarea Conjunta del Nudo de Paramillo, reforzar las operaciones de registro y control de área para neutralizar las acciones de los grupos ilegales y brinden a la población civil.
- 3. A la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Gobierno del municipio de Apartadó, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas Dirección Territorial Urabá y la Personería Municipal, para que en acompañamiento de las instituciones y entidades que consideren pertinentes, realizar una Comisión de Verificación a las veredas La Hoz, Arenas Bajas, Arenas Altas, El Porvenir, La Esperanza y La Unión del municipio de Apartadó con el fin de identificar las necesidades de la población y generar medidas que garanticen la no repetición de los hechos violentos y la protección de los derechos fundamentales de la población civil.



- 4. A la Alcaldía del municipio de Apartadó, activar y aplicar el Plan de Contingencia de Atención Humanitaria de Emergencia, para garantizar los derechos de la población desplazada de las veredas identificadas en este informe.
- 5. A la Personería Municipal de Apartadó (Antioquia), realizar las labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos en el corregimiento de San Jose de Apartadó; adicionalmente presentar un informe sobre la evolución de la situación de Derechos Humanos a la Defensoría del Pueblo.
- 6. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas la evolución de la situación de riesgo.

De conformidad con las facultades otorgadas a esta entidad para la protección de los derechos humanos, le solicito respetuosamente se sirva informar acerca de las decisiones y acciones de prevención y protección adoptadas por su despacho, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 15 de la ley 24 de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR\_NS/2016/IR N° 031-16 ANT-Apartadó

Consecutivo Dependencia: 404001/1640-16